
**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIVISIÓN DE GESTIÓN INFORMÁTICA**

INVITACIÓN A COTIZAR 11010003-043 de 2023

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LAS
ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA
RED INSTITUCIONAL**



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Marzo 17 de 2023**

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

RESUMEN Y CRONOGRAMA	3
1. Objeto	5
2. Aspectos Generales	5
2.1. Presunción de buena fe y políticas institucionales	6
2.2. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	6
2.3. Comunicaciones.....	6
2.4. Denuncias	7
3. Presupuesto Oficial	8
4. Requisitos de participación	8
4.1. Jurídicos	8
4.2. Comerciales	11
4.3. Financieros	12
4.4. Contratos	12
4.5. Certificaciones.....	13
4.6. Condiciones técnicas.....	15
5. Matriz de riesgos	21
6. Publicidad y cronograma.....	24
7. Prórroga de plazos:	24
8. Solicitud de modificaciones o aclaraciones	25
9. Entrega de la propuesta:.....	25
10. Documentos que se deben adjuntar a la propuesta	29
11. Preparación y presentación de la propuesta	30
12. Revisión y evaluación de propuestas comerciales	31
13. Rechazo y eliminación de propuestas	33
14. Declaración de proceso desierto.....	34
15. Criterios de desempate	34
16. Selección y adjudicación del contrato.....	35
17. Documentos y trámites para celebrar el contrato	35
18. Garantías para legalizar el contrato	36
19. Interventoría	36
21. Anexos.....	37
22. Advertencias finales	37
Anexo 2. Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales	41



RESUMEN Y CRONOGRAMA

La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Antioquia, invita a las personas jurídicas, sociedades comerciales, en forma individual, con domicilio principal o sucursal en el Valle de Aburrá, que tengan la calidad de instaladores o canales certificados de COMMSCOPE en su marca SYSTIMAX® y que cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, a presentar Propuestas Comerciales para:

Objeto	Suministro e instalación de los elementos necesarios para las actualizaciones y modificaciones a la infraestructura de cableado estructurado que soporta la red de datos de La Universidad de Antioquia.
Lugar de ejecución del contrato	Para todos los efectos legales el contrato se ejecutará en la Ciudad de Medellín, Ciudad Universitaria, calle 67 N°53-108, en las demás instalaciones de propiedad de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (a nivel metropolitano, regional y sede Bogotá) y en inmuebles donde la UNIVERSIDAD preste sus servicios.
Presupuesto oficial	MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000) incluido el IVA, respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1001028716 del 16/02/2023 por valor de \$840'000.000, y 1001028743 (vigencia futura 2024) por valor de \$500'000.000
Cuantía	MEDIANA (Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014).
Fecha de apertura y publicación	El 17 de marzo de 2023
Solicitud de modificaciones o aclaraciones	Se recibirán entre el 21 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m. y el 27 de marzo de 2023 a las 6:00 p.m. Las solicitudes deben ser enviadas al correo electrónico contratacion.informatica@udea.edu.co
Respuesta a solicitudes	Hasta el 31 de marzo de 2023, a las 6.00 pm
Publicación de Adendas a que haya lugar	Hasta el 4 de abril de 2023, a las 6.00 pm
Fecha y lugar de entrega de las Propuestas Comerciales	Las propuestas comerciales se deben radicar el 14 de abril de 2023, desde las 8:00 am. hasta las 10:00 a.m., hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología. Las propuestas se recibirán en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA: https://link.udea.edu.co/ventanilla Revisar el numeral 9. "Entrega de propuestas" de la sección I de estos términos de referencia, donde se encuentran aspectos a tener en cuenta al momento de diligenciar el formulario de la ventanilla única. Para efectos de transparencia, la apertura de propuestas se realizará a través de videoconferencia pública usando Microsoft Teams La propuesta comercial que llegue después de la



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

11010003-043 de 2023

	fecha y hora límite, será rechazada por LA UNIVERSIDAD, sin necesidad de abrirla ni de acto alguno. En caso de ser necesario, podrán prorrogarse los plazos establecidos en el cronograma, bien sea por solicitud expresa por parte de los interesados o por decisión unilateral de la Universidad, siempre que se encuentre debidamente justificado bajo condiciones técnicas, jurídicas o de conveniencia. Si esto llegase a ocurrir, el nuevo plazo será informado por la División Gestión Informática a todos los interesados, a través de una adenda que se publicará en el Portal de la Universidad (www.udea.edu.co), enlace contratación y convocatorias; por lo tanto, cada proponente será responsable de monitorear durante el tiempo anterior al cierre, si la Universidad ha publicado adendas en el Portal.
Fecha probable de adjudicación	Dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la UdeA lo requiere. 3 de mayo
Duración del contrato	Dieciocho (18) meses, contados a partir del acta de inicio.
Publicidad	Los interesados podrán descargar, sin costo alguno, los Términos de Referencia en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar

Tabla No. 1. Cronograma general del proyecto



1. Objeto

Suministro e instalación de los elementos necesarios para las actualizaciones y modificaciones a la infraestructura de cableado estructurado que soporta la red de datos de La Universidad de Antioquia.

2. Aspectos Generales

LA UNIVERSIDAD de Antioquia, con NIT 890.980.040-8 (en adelante LA UNIVERSIDAD), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo. Tiene personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera presupuestal. Se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y, en materia contractual, no se rige por el Estatuto General de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993), sino por el derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el artículo 5 del Acuerdo Superior 419 de 2014¹ (Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD de Antioquia) y la Resolución Rectoral 39475 de 2014² (Reglamentación del Estatuto de Contratación). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

LOS PROPONENTES están en la obligación de informar a LA UNIVERSIDAD cualquier error u omisión que encuentren en este pliego de condiciones, y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

Las reglas aplicables a la presentación de las propuestas comerciales están contenidas en este pliego. LOS PROPONENTES, con la sola presentación de su Propuesta Comercial y la firma de la carta de presentación de la propuesta, aceptan las reglas aplicables contenidas en los Términos de Referencia.

El hecho de que LA UNIVERSIDAD no observe errores u omisiones en los documentos de los proponentes, no libera al Contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato dentro de los términos y fechas estipuladas.

¹ Acuerdo Superior 419 de 2014 <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/0e516c7a-7e57-48d1-875a-b3dcf0eaa9cc/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kQ1P6EP>

² RR 39475 de 2014 <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/41a3e9b7-574d-4735-8bd4-aac98125e782/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kQ1O-CC>



2.1. Presunción de buena fe y políticas institucionales

LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de LOS PROPONENTES; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

LA UNIVERSIDAD tiene políticas anticorrupción ([Ley 1474 de 2011](#)⁴), de transparencia y acceso a la información pública ([Ley 1712 de 2014](#)⁵), y promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la [Ley 155 de 1959](#)⁶, el Decreto 2153 de 1992 y la [Ley 1340 de 2009](#)⁷, entre otras.

LA UNIVERSIDAD no realiza negociaciones ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC⁸ o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales (Policía Judicial⁹), o de responsables fiscales de la Contraloría General¹⁰, (art 60 Ley 610/2000).

2.2. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que incurra cualquier interesado, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales y cualquier otro costo o gasto relacionado, estarán a cargo de LOS PROPONENTES.

2.3. Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del proceso, deben hacerse dentro de los términos establecidos en el cronograma general del proyecto, Tabla No.1 de estos términos de referencia, por medio digital al correo electrónico contratacion.informatica@udea.edu.co. Las comunicaciones enviadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta.

³ Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de LA UNIVERSIDAD

⁴ Ley 1474/2011 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>

⁵ Ley 1712/2014 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882>

⁶ Ley 155/1959 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38169>

⁷ Ley 1340/2009 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36912>

⁸ OFAC <https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>



⁹ Policía Judicial <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial>

¹⁰ Contraloría <https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Las comunicaciones enviadas a LA UNIVERSIDAD, por canales distintos a los mencionados, o a lugar diferente al señalado, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación. LA UNIVERSIDAD responderá las comunicaciones, preferentemente, al correo electrónico. Cuando sea necesario, se responderá a través del Portal Universitario.

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación, deben contener, como mínimo:

- (a) El número del proceso de contratación.
- (b) Los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros).
- (c) El objeto y los hechos de la solicitud.
- (d) La identificación de los anexos presentados con la comunicación.
- (e) Los anexos que requiera o desee adjuntar.

LA UNIVERSIDAD no será responsable por la pérdida o daño emergente que pueda sufrir EL PROPONENTE, incluyendo la pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por EL PROPONENTE a los servidores electrónicos de LA UNIVERSIDAD, que se extravíen o no lleguen dentro de los términos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos de EL PROPONENTE o sus dependientes o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking) o por interrupciones en la conexión a Internet o por interrupción en la transmisión de señales o por interrupción por mantenimiento de servidores o por cualquier otro acto no imputable a LA UNIVERSIDAD.

2.4. Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditoría Institucional, Universidad de Antioquia. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Los ciudadanos pueden solicitar información del Proceso de Contratación, a través del menú: Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>. Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co



3. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial disponible es de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000) incluido el IVA, respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1001028716 del 16/02/2023 por valor de \$840'000.000, y 1001028743 (vigencia futura 2024) por valor de \$500'000.000

4. Requisitos de participación

Todos los requisitos de participación son de carácter obligatorio y habilitantes. Por tanto, para cada proponente se revisará si éste CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos, continuarán el proceso de evaluación; las que no, se rechazarán.

El PROPONENTE deberá responder, explícitamente, con la palabra **Aceptado** o las palabras **No-Aceptado**, a cada uno de los numerales siguientes, respetando la misma numeración de este documento.

4.1. Jurídicos

Podrán participar las Personas Jurídicas, sociedades comerciales, en forma individual, que cumplan los siguientes requisitos:

ITEM	REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA
1	Ser una persona jurídica, sociedad comercial nacional, con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) constituida por lo menos CINCO (5) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN; (iii) con un término de duración de la sociedad que no será inferior a la duración del contrato y TRES (3) años más, y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE, debidamente renovado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del CIERRE de la INVITACIÓN. Además, deberá adjuntar constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato.
2	Tener como objeto social principal, o conexo, servicios de suministro y soluciones tecnológicas para el mercado eléctrico o informático.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del CIERRE de la INVITACIÓN.

ITEM	REQUISITOS JURIDICOS	MEDIO DE PRUEBA
3	<p>Estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, de acuerdo con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (ONU) UNSPC¹, adoptados por el Decreto 1082 de 2015. Deberán acreditar la inscripción en al menos uno (1) de los códigos detallados a continuación</p> <p>26 12 16: Cables eléctricos y accesorios 39 13 17: Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos 72 15 16: Servicios y sistemas especializados de comunicaciones</p>	<p>Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio, debidamente renovado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. La inscripción en el Registro debe ser anterior a la fecha de apertura de esta invitación.</p>
4	<p>No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).</p>	<p>Carta de presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento del PROPONENTE (Anexo 1) debidamente diligenciado y firmado</p>
5	<p>No encontrarse en alguna de estas situaciones: cesación de pagos, o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso de que le sea adjudicado.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE, debidamente renovado, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del CIERRE de la INVITACIÓN, y Carta de presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento del PROPONENTE (Anexo1) debidamente diligenciado y firmado.</p>
6	<p>Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o por el representante legal, si aquel no existiere), durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no podrá ser inferior a los seis (6) meses anteriores a la apertura del proceso contractual</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), presentada en el formato que se adjunta en el Anexo 2. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, o uno similar, expedido por el Revisor Fiscal, o en su defecto por el Representante Legal, debidamente diligenciado y firmado. En caso de</p>

¹The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

		resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de sólo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.
7	No encontrarse reportada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 (Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de las Contralorías).	Constancia de no aparecer en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, expedido por la Unidad de Acciones Fiscales de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 (Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de las Contralorías) y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008. La fecha de expedición de dicha constancia debe estar dentro del mes que antecede a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.
9	El representante legal de la sociedad no puede estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10	No haber sido sancionada, mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad estatal o pública, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la Propuesta Comercial.	Se verificará con la Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) debidamente diligenciada y firmada.
11	Estar radicada en Colombia, con domicilio principal o sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constituida por lo menos CINCO (5) años antes de la fecha de apertura de la INVITACION. No se aceptan Agencias	Certificado de existencia y representación legal del OFERENTE y Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en el Valle de Aburrá, con no más de 30 días de expedición y matrícula renovada en el año 2022. El oferente deberá contar con una planta de personal mínima que incluya gerencia, departamento de operaciones, oficina de talento humano, área de comunicaciones, almacén, un área de diseño y un centro de información documental.

Tabla No. 2. Requisitos Jurídicos

NOTA: EN ESTE PROCESO, NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

4.2. Comerciales

- Diligenciar y firmar la carta de presentación de la Propuesta Comercial contenida en el Anexo N° 1.
- Para la prestación de los servicios requeridos por la Universidad es necesario cotizar elementos importados; estos deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos; el resto de los componentes deberán ser cotizados en pesos colombianos.
- Los valores presentados en pesos colombianos (correspondientes a los ítems de mano de obra, suministros nacionales y viáticos), deberán indicarse sin cifras decimales. Si el proponente incluye cifras decimales en éstos, la Universidad los truncará (no hará redondeo).
- El valor de la propuesta deberá indicar el IVA. Si no lo incluye se asume que éste está incluido
- El presupuesto de la Universidad para el contrato derivado de este proceso es de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000), el cual se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de actualizaciones y modificaciones a la infraestructura de cableado estructurado que soporta la red de datos de la Institución. La Universidad no está obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto.
- Con la presentación de la Propuesta Comercial, se entiende que se incluyen todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el proponente para prestar el servicio en los términos requeridos por la Universidad.
- Mantener la propuesta comercial, con una vigencia mínima de dos (2) meses, contados a partir del cierre de la invitación; plazo que es prorrogable, a solicitud de LA UNIVERSIDAD, en caso que no se pueda adjudicar dentro de los términos establecidos.
- LA UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contratista, aún en el evento que solo se presente una sola propuesta hábil y que pueda ser considerada como conveniente.
- El proponente conoce y acepta el hecho de que LA UNIVERSIDAD NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta comercial.
- El proponente conoce y acepta el hecho que LA UNIVERSIDAD pagará los servicios y productos recibidos a satisfacción, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de la factura por parte de LA UNIVERSIDAD, previo visto bueno, por parte de la interventoría de la ejecución del objeto del contrato.
- El PROPONENTE **NO** debe modificar los formatos del proceso.
- El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá estar inscrito o inscribirse como proveedor en la Base de Datos de la Universidad de Antioquia.
- La Tasa Representativa del Mercado –TRM- a utilizar para evaluar los componentes en dólares de la propuesta comercial, será aquella que rija el día hábil

posterior a la fecha de entrega de las propuestas.

- La Universidad podrá imponer multas sucesivas equivalentes al 2% del valor total de la obra específica a ejecutar, por cada día hábil de retraso, sin exceder el 10% de dicho valor, en el caso de que el contratista seleccionado no inicie los trabajos solicitados, en los tiempos especificados en el numeral 4.6.15.

4.3. Financieros

Para la verificación financiera se revisará el índice de liquidez y el nivel de endeudamiento de los proponentes, cuyo cálculo se efectuará con base en la información presentada en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros certificados y dictaminados. Dicha información debe encontrarse con corte al 31 de diciembre de 2021.

El proponente cuyos indicadores estén dentro del margen requerido será habilitado financieramente para participar en el proceso; si, por el contrario, alguno de los indicadores está por fuera del margen requerido, será inhabilitado financieramente y su propuesta será rechazada.

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 1.25
Índice de endeudamiento	(Pasivo Total/Activo Total) *100	Menor o igual al 70%

Tabla No. 3. Requisitos de capacidad financiera

4.4. Contratos

El PROPONENTE deberá certificar experiencia en la ejecución de por lo menos tres (3) contratos de suministro e instalación de sistemas de cableado estructurado en Colombia, similares a los ofrecidos en esta propuesta. Los contratos se deberán haber ejecutado entre enero de 2019 y enero de 2022, con una cuantía mayor o igual a mil millones de pesos (\$1.000'000.000) en un solo contrato y deberán tener calificación buena o excelente.

Se deberá adjuntar una carta de referencia del proyecto, que debe incluir:

- Entidad o empresa contratante
- Nombre de la empresa contratista que ejecutó el contrato
- Objeto
- Cuantía
- Fecha de expedición

- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Calificación dada al contratista (Bueno, Excelente)
- Dirección y teléfonos de contacto
- Nombre y cargo de quien certifica. (Representante legal o responsable técnico)
- Firma

4.4.1 Si el oferente relaciona contratos en los cuales haya participado en una forma asociativa, serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia exigida; El valor del contrato a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, sin que dicha participación pueda ser inferior a los mil millones de pesos (\$1.000'000.000) en tal contrato.

4.4.2 La universidad podrá solicitar las aclaraciones o información que estime conveniente; además podrá realizar las verificaciones que estime pertinentes con relación a la información suministrada por el oferente

4.4.3 En caso de certificados dados en SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), se tomará para el cálculo de la cuantía de que trata este numeral, el valor de SMLMV del año en que terminó el contrato, que se presenta como experiencia.

4.4.4 Para certificaciones expresadas en dólares americanos, se deberá re-expresar dicha moneda a pesos colombianos (la empresa), realizando el siguiente procedimiento

a) La experiencia certificada en dólares americanos se calculará de acuerdo con la TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) publicada por el Banco de la República de Colombia de la fecha de terminación del contrato que se está certificando.

4.5. Certificaciones

4.5.1. El PROPONENTE deberá ser canal certificado de la marca SYSTIMAX®, lo cual se verificará con la certificación expedida por COMMSCOPE, con una fecha de expedición no mayor a dos meses, contados a partir de la fecha límite para entrega de la oferta (fecha de cierre del presente proceso)

4.5.2. Al menos un (1) ingeniero residente con conocimiento en ingeniería electrónica o ingeniería telecomunicaciones o ingeniería eléctrica o ingeniería de software o ingeniería de sistemas, certificados por COMMSCOPE en la marca SYSTIMAX®, cuya fecha de expedición no sea mayor a un año, contado desde la fecha de cierre del presente proceso.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad
2. Copia de la matrícula o tarjeta profesional, en caso de requerirse según la profesión expedida por entidades legalmente constituidas para cada caso en particular, la cual se debe encontrar VIGENTE, (esto es no suspendida ni cancelada), no se aceptarán matrículas o tarjetas profesionales en trámite, excepto que sean por pérdida o hurto.

Deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años, en la ejecución de contratos de implementación de cableado estructurado, se tomará como experiencia válida, aquella que sea posterior al primero de enero del 2019

4.5.3. Al menos dos (2) técnicos que estarán en la Universidad para la ejecución del contrato derivado de esta invitación, deberán ser tecnólogos o técnicos eléctricos o electrónicos, o telemáticos y o en sistemas, con una experiencia mínima de (2) dos años en procesos de montajes e instalación de cableado estructurado y o redes de telecomunicaciones y o energía regulada o fibra óptica.

Se tomará como experiencia válida, aquella que sea posterior al 1 de enero del 2019.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad
2. Acta de grado o diploma
3. Certificación de la experiencia laboral
4. Certificación por COMMSCOPE en la marca SYSTIMAX®.

Notas comunes a la documentación para acreditar la experiencia del personal requerido:

Para acreditar la experiencia se deberá anexar las constancias escritas o certificación por las entidades que directamente, contrataron a la persona o en las cuales éste prestó el servicio, éstas deberán contener los siguientes datos para verificación:

1. Nombre de la empresa contratante o a quien se le prestó el servicio.
2. Nombre completo y documento de identidad de la persona que prestó los servicios.
3. Objeto y/o alcance del contrato ejecutado en el que participa o participó.
4. Cargo o funciones desempeñadas y las actividades que permitan verificar el

cumplimiento de los requisitos, según sea el caso.

5. Tiempo total trabajado o fecha de inicio o terminación del contrato en el que participa o participó.

6. Nombre y teléfono del contrato de la empresa contratante.

4.5.4. EL PROPONENTE deberá contar con al menos un (1) diseñador certificado

por COMMSCOPE en la marca SYSTIMAX®. Se deberá adjuntar el certificado COMMSCOPE para dicho diseñador.

4.6. Condiciones técnicas.

Dado que el actual sistema de cableado que posee la Universidad se encuentra implementado con tecnología SYSTIMAX®, se hace absolutamente obligatorio que todos los materiales importados de cableado estructurado a utilizar en este proyecto sean de esta misma marca.

4.6.1. Las cantidades y elementos definidos por la Universidad para evaluar este proyecto son las relacionadas en el **Anexo 3. Cantidades de Obra** El proponente no podrá modificar en su propuesta ninguna característica de los elementos solicitados.

4.6.2. La Tasa Representativa del Mercado –TRM- a utilizar para liquidar los dólares de cualquier trabajo futuro, será la que rija el día en que el interventor por parte de LA UNIVERSIDAD notifique al coordinador de la firma contratista, que puede proceder a ejecutar los trabajos de una obra.

4.6.3. El contratista seleccionado en este proceso deberá tramitar la garantía SYSTIMAX® ante COMMSCOPE, para todas las obras que ejecute.

4.6.4. Dado que los trabajos que se contratarán mediante esta invitación, se realizarán interviniendo el actual sistema de cableado que ya posee LA UNIVERSIDAD, el cual se encuentra bajo garantía de SYSTIMAX®, se hace obligatorio que el contratista seleccionado asuma los costos de reparación de los daños que él cause a dicho sistema y tramite la garantía ante COMMSCOPE. Es decir, que se comprometa a suministrar por su cuenta, los materiales, transporte, mano de obra y equipos necesarios para restaurar las condiciones de operación en que estaba el sistema.

4.6.5. En caso de ser necesario hacer efectiva la garantía sobre algún elemento del sistema de cableado estructurado de la Universidad de Antioquia, independiente del período que haya sido instalado, que falle durante el tiempo de vigencia del contrato (**por causas ajenas al contratista**), el contratista seleccionado se compromete a realizar la gestión y ejecución de dicha garantía ante COMMSCOPE.

4.6.6. El valor final a facturar será el que corresponda a las cantidades de materiales y/o mano de obra realmente ejecutadas en cada proyecto, multiplicadas por los valores unitarios ofrecidos en la propuesta comercial.

4.6.7. El contratista seleccionado en este proceso, se compromete a que, para liquidar y facturar cualquier proyecto, realizará conjuntamente con el Interventor designado por

la Universidad, la medición y certificación de los puntos de red instalados o intervenidos. Sólo se podrá proceder a facturar cualquier proyecto, una vez recibidos los trabajos a satisfacción y revisadas y aprobadas por parte de la Interventoría de la Universidad, las cantidades de obra y demás datos de la factura.

4.6.8. La Universidad de Antioquia no hará pagos parciales de obras realizadas, excepto en los casos en los cuales la terminación del proyecto se alargue por causas imputables a la Institución. Sólo se podrán facturar aquellas intervenciones terminadas totalmente, certificadas, medidas, documentadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor designado por la Institución.

4.6.9. La garantía para los componentes de fabricación nacional que se suministren y para los racks, incluidos sus accesorios (extractores, multitomas, lámparas, etc.), deberá ser mínimo de 1 año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Universidad y deberá ser otorgada por el contratista seleccionado.

4.6.10. La garantía para los componentes de cableado estructurado marca Systimax deberá ser igual o superior a VEINTICINCO (25) años, otorgada por el FABRICANTE, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por la Universidad. Dicha garantía deberá incluir la mano de obra, los repuestos, pasajes, viáticos, alimentación y cualquier otro gasto requerido para tener en perfecto estado de funcionamiento los componentes del sistema de cableado.

4.6.11. La garantía para la mano de obra de los proyectos de cableado estructurado, deberá ser mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Universidad y deberá ser otorgada por el contratista seleccionado. Dicha garantía deberá incluir la mano de obra, pasajes, viáticos, alimentación y cualquier otro gasto requerido para su respectivo trámite.

4.6.12. El contratista seleccionado en este proceso, garantizará sin costos adicionales para la Universidad, la asistencia a los recorridos que programe la misma, de un diseñador vinculado a su sociedad. Mediante estos recorridos, se recoge la información de campo necesaria para elaborar los diseños, determinar las cantidades de materiales y poder elaborar la cotización de cada trabajo solicitado.

4.6.13. El contratista seleccionado en este proceso, se compromete a realizar los diseños y determinar las cantidades de obra y materiales necesarios para cada proyecto, los cuales deberán ser revisados con el interventor designado por la Universidad y avalados por éste para obtener la respectiva autorización y poder proceder a la ejecución. Estas cantidades deberán ser indicadas en cada cotización que se presente a la Universidad.

4.6.14. El contratista seleccionado en este proceso deberá iniciar los trabajos que le solicite la Universidad de Antioquia, a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del interventor. En caso de urgencias manifestadas por dicho funcionario, los trabajos deberán iniciar a más tardar cuatro horas (4) hábiles después de haber sido notificado. En todo caso el contratista deberá cumplir el cronograma acordado con el interventor para cada obra.

4.6.15. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a que, una vez

definida por la Institución la prioridad y urgencia de los trabajos, dispondrá de por lo menos cuatro frentes de trabajo simultáneos en la Universidad, para atender con la debida celeridad la ejecución de los mismos, independientemente de la magnitud de los proyectos.

4.6.16. El contratista seleccionado en este proceso deberá brindar completa flexibilidad para ejecutar los trabajos solicitados y acomodarse al horario de trabajo de la Universidad (lunes a sábado), teniendo presente que en algunas ocasiones pueden presentarse dificultades para ingresar a ciertas aulas, laboratorios y oficinas, debido a la programación de clases y a las actividades académicas del personal docente.

4.6.17. La Universidad de Antioquia no garantiza la ejecución de todos los trabajos que se diseñen o coticen.

4.6.18. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a reutilizar en las obras que le indique el Interventor, los materiales de cableado y los ductos que tenga disponibles la Universidad. En estos casos, sólo se facturará la mano de obra.

4.6.19. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a que cuando haya reutilización de materiales, los recogerá del sitio que le indique el Interventor (en las instalaciones de la Universidad dentro del Área Metropolitana de Medellín) y los transportará a los sitios de trabajo respectivos; de igual forma, los componentes que sobren de una obra, deberán ser llevados al sitio que la Universidad indique, previo inventario en presencia del interventor. Todo lo anterior, sin costos adicionales para la Universidad.

4.6.20. El contratista seleccionado en este proceso responderá por las fallas y/o daños que ocasione a los equipos y redes (de cualquier tipo), existentes en las instalaciones de la Universidad o en instalaciones de terceros donde se hagan intervenciones. En caso de que estas se presenten, el contratista deberá restablecerlas al estado original y todos los costos involucrados serán de su responsabilidad.

4.6.21. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a mantener los diferentes puestos de trabajo libres de escombros, basuras, carretes de cable vacíos, desechos de alambres y materiales, etc. Los costos en que se incurra por concepto de almacenamiento, transporte y botada de escombros y basuras, corren totalmente por cuenta del proveedor.

4.6.22. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a entregar pulido, resanado y pintado, todo sitio donde haga rompimiento de pisos, muros y paredes, empotramiento, cruces e instalación de tuberías, canastillas o ductos, restableciendo cada sitio al estado en que originalmente lo encontró. Así mismo, en aquellas obras donde se realicen desmontajes de elementos del sistema (ductos, canastillas, tomas, etc.), deberá resanarse y pintarse el recorrido en los cuales estaban instalados.

4.6.23. El contratista seleccionado en este proceso deberá mantener en sus instalaciones un inventario de materiales suficiente.

4.6.24. La Universidad no garantiza un sitio para almacenamiento de materiales y equipos al contratista seleccionado en este proceso, y no se hace responsable por la pérdida de elementos del contratista durante la ejecución de las obras.

4.6.25. El contratista seleccionado en este proceso deberá garantizar que los trabajadores asignados para la realización de las obras en la Universidad de Antioquia, usen siempre los elementos de seguridad industrial necesarios según el tipo de actividad que desempeñen.

4.6.26. Los trabajadores vinculados con el contratista seleccionado en este proceso, asignados para la realización de los trabajos en la Universidad, deberán estar debidamente uniformados y portar algún elemento de identificación a la vista.

4.6.27. Los trabajadores vinculados con el contratista seleccionado en este proceso, asignados para la realización de los trabajos en la Universidad, deberán estar afiliados al régimen de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, durante la ejecución del contrato deben realizarse de forma oportuna los pagos a dichos sistemas, así como a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA; se deberá certificar dicho pago a la Universidad.

4.6.28. El contratista seleccionado en este proceso no podrá subcontratar en todo o en parte los trabajos del contrato derivado de esta invitación, con persona natural o jurídica, sin la autorización previa y por escrito de la Universidad.

4.6.29. En un proyecto podrían intervenir varios contratistas externos; el contratista seleccionado en este proceso, aceptará que algunas veces un trabajo de la red de datos puede iniciarse, luego suspenderse, y después sólo es posible terminarlo una vez se hayan realizado algunas obras civiles, de adecuación eléctrica o de otra índole, cuya culminación no depende de la División de Gestión Informática.

4.6.30. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a asistir a las reuniones a las cuales lo invite la Universidad para planear y coordinar algunos proyectos que tengan relación directa con el sistema de cableado estructurado.

4.6.31. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a entregar a la Universidad de Antioquia la cotización de cada proyecto a más tardar tres (3) días hábiles después de visitada la obra y conocidos los requerimientos de los usuarios.

4.6.32. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a liquidar cada proyecto entregando el original y dos copias de la factura y del acta de liquidación (Todos estos documentos se entregarán en formato impreso y formato digital).

4.6.33. El contratista seleccionado en este proceso se compromete a liquidar cada proyecto entregando el original y dos copias de la factura, así como el original y una copia del acta de liquidación.

4.6.34. El contratista seleccionado en este proceso deberá estar al día en el registro de garantías de los puntos instalados en este proyecto, ante Commscope - Systemax®. La interventoría de la Universidad de Antioquia podrá detener el proceso de pago en el caso de incumplimiento.

4.6.35. El contratista seleccionado en este proceso deberá entregar los planos actualizados de todos los pisos y edificios intervenidos para realizar la obra, tanto impresos como en formato digital (en Autocad); de igual manera, la certificación de los puntos de red adicionados o intervenidos en cada proyecto. Además, si la obra implica

el paso por cajas de distribución, también se debe actualizar toda la documentación relacionada. El levantamiento de la información para actualizar todos los cambios a la documentación de que dispone la Universidad, debe ser realizado por el contratista.

4.6.36. En aquellos casos en los que se apruebe la realización simultánea de varias obras en un mismo edificio, se debe realizar la actualización de los planos sólo una vez; el valor a facturar equivaldría al costo de una sola actualización.

4.6.37. El contratista seleccionado en este proceso deberá actualizar, cada vez que finalice una obra, el archivo de inventario de puntos de red, el cual es una tabla con los consecutivos de cada punto instalado, su nombre, ubicación (oficina, laboratorio, aula, facultad), y puerto de switch correspondiente.

4.6.38. El contratista seleccionado en este proceso responderá por los daños o pérdidas de los equipos y demás elementos existentes en los centros de cableado donde ejecute los trabajos, y que sean atribuibles a él.

4.6.39. El contratista seleccionado en este proceso responderá por los daños causados a la infraestructura y bienes de la Universidad y/o a la infraestructura pública o privada, que ocasione durante la ejecución de los trabajos.

4.6.40. El contratista seleccionado en este proceso deberá mantener en la Universidad de Antioquia, en forma permanente (tiempo completo), un ingeniero que tenga conocimientos básicos de las herramientas de ofimática MS-Office y de trazado de planos AUTOCAD, que cumpla las siguientes tareas:

- a. Asistir a los recorridos que se hacen para la definición de proyectos nuevos.
- b. Coordinar las labores de los trabajadores.
- c. Revisar que los trabajadores mantengan puestos sus uniformes y que porten la identificación de la empresa.
- d. Verificar que los trabajadores estén al día con el cumplimiento de vinculación al sistema integrado de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), y entregar constancia a la interventoría por parte de la Universidad.
- e. Verificar conjuntamente con el Interventor designado por la Universidad, que los trabajadores cuenten con los elementos necesarios para cumplir con las condiciones de seguridad y salud ocupacional.
- f. Revisar conjuntamente con el Interventor designado por la Universidad, los diseños de cada obra y su correspondencia con las cantidades de obra y de materiales presupuestados, así como asentar los cambios en los planos preliminares.
- g. Elaborar las cotizaciones de obra cuando así lo requiera la Universidad.
- h. Coordinar con el Interventor designado por la Universidad, la realización de trabajos en horarios no hábiles, cuando así se requiera.
- i. Programar los trabajos con los encargados de las áreas de impacto de las obras, previa presentación por parte del Interventor designado por la Universidad, así como conseguir las llaves de aulas y oficinas que se requieran.

- j. Recibir y entregar oportunamente las llaves o dispositivos de acceso que la Universidad le encomiende para el desarrollo de los proyectos.
- k. Acompañar las visitas de seguimiento al sitio de la obra.
- l. En caso de que en una obra se decida reutilizar materiales, el supervisor deberá coordinar con sus trabajadores, la recogida de los mismos en el sitio que el Interventor designado por la Universidad le indique.
- m. Tramitar la salida de materiales de las diferentes áreas de la Universidad de Antioquia.
- n. Informar de cualquier dificultad que se presente en el desarrollo de las obras, y proceder de acuerdo con las recomendaciones del Interventor designado por la Universidad.
- o. Entregar al Interventor designado por la Universidad el material desmontado y que se pueda reutilizar indicando la obra a la que pertenecía.
- p. Realizar seguimiento de las obras y programar con el Interventor designado por la Universidad las entregas parciales y/o definitivas. Para esto el supervisor deberá revisar que en cada obra se cumpla con las condiciones técnicas obligatorias incluidas en este documento.
- q. Realizar con el Interventor designado por la Universidad las labores de certificación y medición de las obras.
- r. Entregar un borrador de los planos actualizados con las modificaciones realizadas en la intervención específica, para revisión conjunta con el Interventor designado por la Universidad. Luego de su aprobación, se deben entregar las versiones definitivas digitales e impresas, si la obra lo requiere.
- s. Actualizar el archivo de inventario de puntos de red, cada vez que finalice una obra.
- t. Realizar la preliquidación de cada obra terminada para ser revisada en conjunto con el Interventor designado por la Universidad, quien, luego de verificar el estado final de las obras realizadas, autorizará o no la generación de la liquidación definitiva y las facturas correspondientes.

5. Matriz de riesgos

El PROPONENTE, para la preparación de su Propuesta Comercial, deberá tener en cuenta la información detallada a continuación:

1. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo:				
Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
<p>RIESGO OPERACIONAL:</p> <p>a) Incumplimiento</p> <p>b) Daños a la infraestructura de la Universidad por parte del contratista o de su personal durante la ejecución del proyecto</p>	<p>a) <u>Impacto: alto</u> <u>Probabilidad: baja</u> <u>Calificación Riesgo: Medio</u></p> <p>b) <u>Impacto: alto</u> <u>Probabilidad: baja</u> <u>Calificación Riesgo: Medio</u></p>	<p>a) El impacto sería alto, pero la probabilidad es baja por contratar con empresas de amplia experiencia comprobable en el mercado.</p> <p>b) El impacto es alto dado que en la ejecución se podría afectar la infraestructura eléctrica y sanitaria de la Universidad, sin embargo, la probabilidad de ocurrencia es baja por contratar con empresas de amplia experiencia comprobable en el mercado y por contar con interventoría por parte de la Universidad</p>	<p>a) Póliza de cumplimiento: por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo más cuatro (4) meses.</p> <p>b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual: por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo. La Universidad debe figurar como asegurado y beneficiario adicional.</p>	<p>Contratista y Aseguradora</p>
<p>RIESGO FINANCIERO:</p> <p>a) Demandas por incumplimiento en el pago de prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del Contratista</p> <p>b) Aumento significativo de la Tasa Representativa del mercado (TRM)</p>	<p>a) <u>Impacto: alto</u> <u>Probabilidad: baja</u> <u>Calificación Riesgo: Medio</u></p> <p>b) <u>Impacto: alto</u> <u>Probabilidad: baja</u> <u>Calificación Riesgo: Medio</u></p>	<p>a) El impacto es alto porque a raíz de la movilidad del mercado, es posible que una empresa entre en problemas económicos que le impidan cumplir con sus obligaciones. Adicionalmente las actividades a realizar (trabajo en alturas, electricidad), pueden implicar riesgos de lesiones y/o muerte al personal del contratista. La probabilidad de ocurrencia es baja por contratar con empresas de amplia experiencia comprobable en el mercado y por contar con interventoría por parte de la Universidad.</p> <p>b) El impacto es alto porque disminuiría la capacidad económica para la realización de nuevas instalaciones o modificaciones de puntos de red. La probabilidad baja porque para cada proyecto se revisa la TRM vigente y se cotiza de acuerdo con ésta.</p>	<p>a) - Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 7% del valor del contrato y por un término igual al plazo de vigencia del mismo y tres (3) años más.</p> <p>- Exigir y verificar el cumplimiento de los requerimientos del Sistema General de Seguridad de Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Proyectar la TRM por encima del valor de la fecha de elaboración de las cotizaciones</p>	<p>a) Contratista, Aseguradora y Universidad</p> <p>b) Universidad</p>

<p>RIESGOS TECNOLÓGICOS: Elementos de cableado estructurado defectuosos que puedan generar no disponibilidad del servicio o bajo desempeño del servicio de red de datos</p> <p>No disponibilidad en el mercado de los elementos de cableado estructurado requeridos en la Universidad de Antioquia</p>	<p><u>Probabilidad: baja</u> <u>Impacto: medio</u> <u>Calificación Riesgo: Bajo</u></p> <p>b) <u>Probabilidad: baja</u> <u>Impacto: medio</u> <u>Calificación Riesgo: Bajo</u></p>	<p>La probabilidad se estima baja, porque no es muy frecuente que se dañen los elementos de cableado estructurado, sin embargo, en el caso de que suceda se cuenta con la garantía del fabricante y la póliza de calidad y correcto funcionamiento.</p> <p>El impacto sería medio porque afectaría parcial y temporalmente la disponibilidad del servicio mientras se cambian los elementos defectuosos</p> <p>b) La probabilidad se estima baja, porque el contratista pre-reserva con los mayoristas, cantidades de materiales de acuerdo con el avance del contrato.</p> <p>El impacto sería medio porque afectaría temporalmente la disponibilidad de nuevas instalaciones o modificaciones de puntos de red</p>	<p>Póliza de Calidad y correcto funcionamiento: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción del proyecto.</p> <p>- Se mitiga con la garantía de 25 años que entrega el fabricante.</p> <p>b) Póliza de Provisión de repuestos y accesorios: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia igual a tres (3) años contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción del proyecto</p>	<p>Contratista y Aseguradora</p>
<p>RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Acciones de protesta que impliquen el cerramiento de la Universidad o bloqueo de las vías de acceso a la misma</p>	<p><u>Probabilidad: baja</u> <u>Impacto: medio</u> <u>Calificación Riesgo: Bajo</u></p>	<p>La probabilidad se estima baja, por la relativa calma político-social del país.</p> <p>El impacto sería medio porque afectaría temporalmente el acceso del contratista a las instalaciones de la Universidad.</p>	<p>Suspender temporalmente el contrato mientras se solucionan los problemas políticos y sociales</p>	<p>Universidad</p>

<p>RIESGO DE CORRUPCIÓN</p>	<p><u>Probabilidad: baja</u> <u>Impacto: alto</u> <u>Calificación Riesgo: Medio</u></p>	<p>Aunque baja, subsiste la probabilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como de corrupción, ya sea de los servidores de la Universidad o de los empleados del contratista.</p> <p>El impacto de la ocurrencia del riesgo sería alto, porque los actos de corrupción podrían afectar: a) la imagen pública de la Universidad frente a entidades públicas nacionales y frente a la comunidad en general; b) la confianza de los servidores públicos de la Universidad; c) los intereses económicos de la Universidad</p>	<p>Existe una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles cruzados así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de contratación y quien es competente para suscribir el contrato.</p> <p>Observación directa del proyecto: a) Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y de compra de los equipos b) Por parte de la Unidad de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de corrupción, y que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del proyecto y hacerle seguimiento al mismo. c) Realizar por parte de la interventoría seguimiento a la ejecución del contrato</p>	<p>Universidad y Contratista</p>
------------------------------------	---	--	--	----------------------------------

RIESGOS REGULATORIOS: Creación de un nuevo impuesto	<u>Probabilidad: baja</u> <u>Impacto: medio</u> <u>Calificación Riesgo: Bajo</u>	-La probabilidad de ocurrencia es baja dado que no se conoce que se estén tramitando en el Congreso nuevos impuestos que puedan afectar el contrato vigente -El impacto es medio porque se podría afectar el presupuesto del proyecto.	No es mitigable porque no depende de la Universidad ni de los oferentes, la creación de nuevos impuestos	Universidad
Pandemias, Epidemias y/o endemias, o Riesgos de Salud Pública que impliquen confinamiento	<u>Probabilidad: Media</u> <u>Impacto: bajo</u> <u>Calificación Riesgo: Bajo</u>	-La probabilidad de ocurrencia sería media dado que la organización mundial de la salud ha informado de la existencia de nuevos virus, y variantes del Covid 19, que podrían llevar nuevamente a una nueva crisis sanitaria en algún momento. -El impacto sería bajo ya que la universidad cuenta con los debidos protocolos de bioseguridad	No es mitigable porque no depende de la universidad ni de los oferentes, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la universidad y tramitar los permisos requeridos con las autoridades competente para el ingreso a las sedes.	Contratista universidad

Tabla No. 4. Matriz de Riesgos

6. Publicidad y cronograma

6.1 Medios de divulgación: esta invitación será divulgada en el Portal web de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co). Los interesados podrán descargarla, sin costo alguno del link

<http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar>

7. Prórroga de plazos:

En caso de ser necesario, podrán prorrogarse los plazos establecidos en el cronograma, bien sea por solicitud expresa por parte de los interesados o por decisión unilateral de la Universidad, siempre que se encuentre debidamente justificado bajo condiciones técnicas, jurídicas o de conveniencia. Si esto llegase a ocurrir, el nuevo plazo será informado por la División de Gestión Informática a todos los interesados, a través de una adenda que se publicará en el Portal de la Universidad (www.udea.edu.co), enlace contratación y convocatorias; por lo tanto, cada proponente será responsable de monitorear durante el tiempo anterior al cierre, si la Universidad ha publicado adendas en el Portal.

8. Solicitud de modificaciones o aclaraciones

Las personas interesadas podrán solicitar las modificaciones o aclaraciones a los Términos de Referencia que estimen necesarias o convenientes, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la invitación. Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a la cuenta: contratación.informatica@udea.edu.co.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones o aclaraciones, no se dará trámite a ninguna solicitud.

LA UNIVERSIDAD determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituyen o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario www.udea.edu.co, enlace contratación y convocatorias. En caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante.

Las Adendas publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta Comercial.

9. Entrega de la propuesta:

El Proponente deberá entregar los documentos de la propuesta en formato digital, en la fecha y hora indicadas en el cronograma general del proyecto, Tabla No. 1, de estos términos de referencia, por medio del formulario de la Ventanilla Virtual disponible en el portal universitario.

La respuesta punto a punto a los términos de referencia, se deberá entregar en formato digital en pdf no editable y una copia en formato editable para facilitar la evaluación.

Procedimiento:

Ingresa a la Ventanilla Virtual del portal universitario, utilizando el siguiente enlace:
<https://link.udea.edu.co/ventanilla>

Otra forma de ingresar a la ventanilla virtual es por medio del portal: www.udea.edu.co, luego se dirige a la parte inferior y encontrará en Atención al ciudadano, la **Ventanilla Virtual**, dar clic y luego **“Ingresa al formulario haciendo clic aquí”**

En la sección “Datos solicitud”, sólo debe llenar en el campo <<Tipo comunicación>> seleccionando de la lista desplegable, la tipología “PROPUESTA”. Los campos <<Fecha - Hora de radicación>> y <<Número de radicado>>, se llenarán automáticamente con el registro total del formulario.

Datos solicitud		
Fecha - Hora de radicación	Número de radicado	Tipo comunicación *
		PROPUESTA

En la sección “Datos remitente”, debe llenar los campos <<Número de Identificación>> y <<Nombre de persona natural o entidad>> con el NIT y el nombre de la Organización respectivamente, luego seleccione <<País>>, <<Departamento>> y <<Ciudad>> de la lista desplegable. Posteriormente diligencia los campos de <<Teléfono>> y <<Correo>> confirmando este último.

Datos remitente		
Número de identificación *	Nombre de persona natural o entidad *	
0000000000000000	XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	
País *	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN
Teléfono	Correo electrónico	Confirmar correo electrónico
0000000	XXXXX@XXXX.COM.CO	XXXXX@XXXX.COM.CO

En la sección “Datos destinatario”, llene el campo <<funcionario universidad>>, con el nombre Andrés Felipe Ruiz Rivera y en el campo <<Nombre de la dependencia>> escriba Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

Datos destinatario	
Funcionario universidad *	Nombre de la dependencia *
César Alberto Cardona Galeano	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En la sección “Información del documento”, “Documento a radicar”, dar clic en el botón <<Adjuntar>> y seleccionar el archivo que contenga la Carta de presentación (Anexo No. 1 de estos términos de referencia).

Marcar la casilla “Adjuntar anexos”

Nota: este archivo debe estar en formato PDF

Después de marcar la casilla “Adjuntar anexos”, se abre una sección para subir los demás documentos solicitados en estos términos de referencia, hasta un máximo de cinco (5) documentos con un peso máximo de 20 Mb cada uno; deben estar incluidos: la respuesta punto a punto de los términos de referencia, la propuesta económica, anexos, entre otros. El proponente podrá agrupar varios archivos en un documento comprimido, preferiblemente teniendo en cuenta el tipo de los mismos (legal, técnico, económico, etc.), en el caso de que se supere la cantidad permitida por la plataforma.

En la casilla <<Tipo de anexo>> seleccionar de la lista desplegable “DOCUMENTO SOPORTE”, y a continuación, indicar el número de páginas y en <<descripción anexo>> describir el anexo radicado.

Verifique el correcto diligenciamiento de todos los campos, marque las casillas de <<Autorización tratamiento datos personales>> y <<Autorización envío de respuesta electrónica>> y de clic al botón <<Guardar>>.

Autorización Datos

Autorización tratamiento datos personales *

Autorización envío de respuesta electrónica *

Guardar

La universidad de Antioquia, con el fin de permitir que se conozca, verifique su uso, su funcionamiento y procedimiento para cargar documentos (numeral 9 de los términos de referencia), dispondrá la plataforma de ventanilla virtual accesible en el portal universitario, para que los posibles proponentes realicen pruebas el próximo 10 de abril entre las 2:00 pm y las 3:00 pm.

Nota 1: Tenga en cuenta que son pruebas y que, en consecuencia, no se pueden cargar documentos relacionados con la invitación pública ni con las propuestas.

Nota 2: Si en el momento de la prueba o de la entrega de respuestas tiene dificultades para cargar documentos, favor escribir al correo electrónico indicado en los términos de referencia: contratación.informatica@udea.edu.co.

Teniendo en cuenta la **Nota 2**, del numeral 9 de los términos de referencia, se informa que la video conferencia para la apertura de propuestas se realizará el 14 de abril a las 10 am.]

La invitación para la video conferencia se enviará al correo electrónico que cada proponente reporte en el formulario de la ventanilla virtual una vez cargue su respuesta.

Nota 3: El plazo para presentar las propuestas podrá ampliarse o prorrogarse por decisión unilateral de La Universidad. Si esto llegare a ocurrir, el nuevo plazo será informado por la División de Gestión Informática a través de una adenda que se publicará en el Portal de la Universidad (www.udea.edu.co), enlace **contratación y convocatorias**. Por lo tanto, cada proponente será responsable de monitorear durante el tiempo anterior al cierre, si La Universidad ha publicado alguna adenda en el Portal.

Nota 4: El día de entrega de las propuestas y cumplido el horario estipulado en la Tabla No.1, Cronograma General del Proyecto, se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes, a través de videoconferencia pública con Microsoft Teams.

Nota 5: Se levantará un acta en la que se deje constancia del nombre del proponente, NIT, número de folios de la propuesta, nombre del representante legal, valor total de la propuesta y las observaciones correspondientes, si las hubiere.

10. Documentos que se deben adjuntar a la propuesta

La propuesta debe incluir los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el mismo orden en que se encuentran a continuación:

- a) Carta de presentación de la oferta, suscrita por el Representante Legal de la Compañía, utilizando el modelo de carta de presentación que se adjunta al presente pliego de condiciones en el Anexo No. 1.
- b) Certificado de existencia y representación legal, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio; la fecha de expedición de dicho certificado debe estar dentro del mes que antecede a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.
- c) Cuando el valor de la propuesta supere las facultades del Representante Legal, se debe adjuntar la certificación en la que conste que está autorizado por la Junta Directiva para representarla y contratar como mínimo por el valor de la oferta.
- d) Poder del PROPONENTE, o quien lo represente, para los diferentes trámites relacionados con la negociación, en caso de no hacerlo directamente su representante legal.
- e) Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio, debidamente renovado, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes previo a la fecha de cierre para la presentación de propuestas, en el que se encuentra clasificado en las especialidades y grupos exigidos en la invitación. La inscripción en el Registro debe ser anterior a la fecha de apertura de esta invitación.
- f) Certificado de REGISTRO MERCANTIL, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del CIERRE de la INVITACIÓN
- g) Estados financieros a diciembre 31 de 2021 certificados y dictaminados.
- h) Fotocopia del RUT, completo y vigente.
- i) Constancia de no aparecer en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, expedido por la Unidad de Acciones Fiscales de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 (Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de las Contralorías) y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008. La fecha de expedición de dicha constancia debe estar dentro del mes que antecede a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.
- j) No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)
- k) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, donde acredite el pago de los aportes de los empleados del proponente que utiliza para la ejecución de las obras, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la apertura de este proceso.

- l) Póliza de seriedad de la oferta: por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para recepción de las propuestas
- m) Certificación que EL PROPONENTE es instalador o canal autorizado de Commscope en su marca SYSTIMAX.
- n) Certificados COMMSCOPE de los instaladores que estarán en la Universidad.
- o) Certificados COMMSCOPE de los diseñadores del proponente
- p) Relación de contratos de prestación de servicios y suministro e instalación de sistemas de cableado ejecutados y sus respectivas certificaciones expedidas, tal como se solicita en el ítem 4.4
- q) Propuesta técnica y económica

11. Preparación y presentación de la propuesta

El proponente conoce y acepta los siguientes requisitos para la preparación y presentación de la propuesta:

- a. La propuesta deberá estar escrita en computador, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés, y en tamaño carta.
- b. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
- c. El proponente entregará obligatoriamente su propuesta totalmente numerada.
- d. Las copias de documentos de soporte que acompañan la propuesta digital, deberán estar al 100%; no se admiten reducciones.
- e. El proponente deberá dar respuesta a los términos de referencia, a partir de la Sección I y hasta el final, punto por punto, siguiendo la misma numeración y orden. Por lo tanto, no se aceptarán declaraciones generales sobre el cumplimiento o aceptación de las condiciones de las especificaciones, ni respuestas en un formato diferente al solicitado.
- f. Para todos los numerales de estos términos de referencia, a partir de la Sección I y hasta el final, se deberá dar una respuesta así: Aceptamos y Cumplimos o, No Cumplimos, y en el caso de que explícitamente se solicite alguna información, se deberá acompañar del dato solicitado. Ningún numeral deberá dejarse sin respuesta.

g. En caso de que no coincidan los precios totales con la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades, se considerará para todos los efectos, el precio unitario como el valor correcto. Es responsabilidad del proponente, la verificación y aplicación correcta de las operaciones matemáticas, ya que su propuesta podría no tenerse en cuenta.

h. El proponente deberá diligenciar la propuesta económica en el formato entregado por La Universidad, en el Anexo No. 3 (AnexoNo.3-cantidades de obra.xls)

12. Revisión y evaluación de propuestas comerciales

Las propuestas entregadas dentro del término indicado, serán abiertas por la Comisión Evaluadora o la persona designada por el funcionario competente.

Posteriormente, y de conformidad con los términos establecidos en la presente invitación, la Comisión Evaluadora procederá a revisarlas y evaluarlas.

La Universidad podrá, en cualquier momento de la etapa de evaluación, solicitar a los proponentes allegar documentos habilitantes, aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias; La Universidad fijará un término prudencial y perentorio a los proponentes para responder.

Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes:

Se verificará que la propuesta cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación establecidos en la INVITACIÓN. Si EL PROPONENTE cumple esta fase, pasa a la fase de evaluación.

Fase 2. Evaluación económica y experiencia proveedor.

La Universidad de Antioquia adoptó los siguientes criterios para evaluar las ofertas: (i) **Factor Económico** y (ii) **Factor Experiencia**. El contrato se adjudicará a aquella propuesta cuya suma total de puntajes para estos factores sea la mayor.

- Factor económico (65%)
- Factor Proveedor (35%)

Factor Económico (65 Puntos).

El proceso de evaluación se realizará usando los precios unitarios sin IVA de la propuesta de cada oferente.

La oferta económica se divide en ítems de Uso Alto e ítems de Uso Bajo. Se evaluarán los siguientes factores económicos para cada ítem:

Ítems de Uso Alto:

- a. Factor económico Suministros Importados Uso Alto (30 puntos)
- b. Factor económico Mano de Obra Uso Alto (15 puntos)

Ítems de Uso Bajo:

- c. Factor económico Suministros Nacionales Uso Bajo (2 puntos)
- d. Factor económico Mano de Obra Uso Bajo (4 puntos)
- e. Factor económico Suministros Importados Uso Bajo (6 puntos)
- f. Factor económico Viáticos (8 puntos)

Para obtener el valor final a calificar en cada “Factor Económico” de las propuestas, se hará la sumatoria de los resultados obtenidos al multiplicar el valor unitario propuesto para cada elemento, sin IVA, por la cantidad propuesta.

Al proponente que presente el menor valor final en el factor, se le asignará la máxima puntuación posible para ese factor, y a los demás se les calificará así:

$$CFE = (MPPF * (mVFF / VFFO))$$

Donde,

CFE= Calificación del Factor Económico para el oferente

MPPF= Máximo Puntaje Posible del Factor

mVFF= Menor Valor final del Factor entre todos los oferentes

VFFO= Valor final del Factor para el Oferente evaluado

Factor Proveedor (35 Puntos).

Experiencia (20 puntos)

El PROPONENTE deberá certificar experiencia en la ejecución de por lo menos tres (3) contratos de suministro e instalación de sistemas de cableado estructurado en Colombia, similares a los ofrecidos en esta propuesta. Los contratos se deberán haber ejecutado entre enero de 2019 y enero de 2022, con una cuantía mayor o igual a mil millones de pesos (\$1.000'000.000) en un solo contrato y deberán tener calificación buena o excelente.

Se asignarán 4 puntos por cada contrato que cumpla las condiciones anteriores, máximo 5 contratos para un máximo de 20 puntos.

Certificaciones Systimax (15 puntos)

Para obtener la calificación de este ítem el proveedor deberá entregar las certificaciones Systimax del personal que laborará en la Universidad. Se otorgarán 5 puntos por cada certificación adicional a los cuatro (4) que se exigen en los presentes términos de referencia que se publican para solicitar cotizaciones y seleccionar el contratista (ítems 4.5.2; 4.5.3, y 4.5.4; se asignarán hasta un máximo de 15 puntos.

El resumen de la sumatoria total de puntos se muestra a continuación:

Factor/Variable a Calificar	Máximo Puntaje Posible	Puntaje Oferente
Factor Económico Suministros Importados Uso Alto	30	n1
Factor Económico Mano de Obra Uso Alto	15	n2
Factor Económico Suministro Nacionales Uso Bajo	2	n3
Factor Económico Mano de Obra Uso Bajo	4	n4
Factor Económico Suministros Importados Uso Bajo	6	n5
Factor económico Viáticos	8	n6
Factor Proveedor – Experiencia	20	n7
Factor Proveedor - Certificaciones Systimax	15	n8
Total	100	$N=n1+n2+n3+n4+n5+n6+n7+n8$

Tabla No. 5. Resumen de sumatoria total de puntos

13. Rechazo y eliminación de propuestas

En la presente invitación, primará lo sustancial sobre lo formal, por ello no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no sean necesarios para la comparación o calificación de las propuestas.

Los requisitos que se puedan subsanar, serán requeridos por la Universidad, dando un término razonable para ello o subsanados directamente cuando ello fuere posible, según los documentos aportados o que reposen en la entidad.

La Universidad rechazará la propuesta cuando:

- a. El proponente siendo requerido por la Universidad, no responda en el término establecido, o responda, pero no cumpla con lo requerido por la Institución
- b. No se ajuste a las exigencias de la invitación, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o en o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
- c. Se presente en lugar diferente al señalado por La Universidad, o después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- d. Su valor supere el presupuesto oficial.

- e. Se presente más de una propuesta por parte del mismo PROPONENTE.
- f. No se consideren las modificaciones realizadas por la Universidad mediante adendas.
- g. Se omitan documentos necesarios para evaluar, comparar y calificar propuestas.
- h. La información o documentación entregada no sea veraz, se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
- i. No se aporten los documentos o la información o las aclaraciones exigidas en el proceso.
- j. El o los precios presentados, resulten artificialmente bajos o no sean justificados.
- k. El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros PROPONENTES, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de LA UNIVERSIDAD, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros PROPONENTES.
- l. Se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de LA UNIVERSIDAD o de otros PROPONENTES.
- m. El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD encargados del estudio y evaluación de las propuestas comerciales o en la aceptación de la misma.

14. Declaración de proceso desierto

LA UNIVERSIDAD de Antioquia podrá declarar desierta esta negociación, cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, cuando se detecten situaciones que desfavorezcan los intereses de LA UNIVERSIDAD, por no presentarse o no resultar habilitada ninguna propuesta, o por fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a LA UNIVERSIDAD cumplir la obligación contractual futura; la anterior circunstancia no dará derecho a los proponentes para solicitar indemnización.

El hecho de presentarse un solo Proponente o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de LA UNIVERSIDAD.

15. Criterios de desempate

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más proponentes, LA UNIVERSIDAD procederá así para dirimirlo:

- a) Se preferirá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el factor económico.

b) En caso de persistir el empate, se preferirá la propuesta que obtenga el menor valor en el componente suministros importados de uso alto.

c) De persistir el empate, mediante sorteo

16. Selección y adjudicación del contrato

LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el proceso de contratación, a UN (1) PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, o haya cumplido la condición para el desempate, establecida en esta invitación. La selección se le notificará al PROPONENTE favorecido, por correo electrónico y a los demás de les comunicará también por correo electrónico.

La aceptación de la propuesta es irrevocable y obliga a la Universidad y al PROPONENTE seleccionado, conforme al artículo 846 del Código de Comercio.

Si el PROPONENTE no acepta la adjudicación del contrato, LA UNIVERSIDAD podrá proceder así:

- a. Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en segundo lugar;
- b. Citar a los PROPONENTES a una mesa de negociación; o,
- c. Abrir un nuevo proceso de Invitación Pública.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la Universidad de Antioquia para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su oferta comercial.

17. Documentos y trámites para celebrar el contrato

El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá aportar los siguientes documentos o realizar los trámites que se indican:

- a. Fotocopia de la cédula del representante legal del PROPONENTE.
- b. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del PROPONENTE.
- c. Certificación de no tener inhabilidades ni incompatibilidades ni conflictos de interés. (Carta de presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento del PROPONENTE, formato Anexo 1).
- d. Certificación del pago de los aportes de los empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones; y parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en el **Anexo 2. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales,**

o uno similar, expedido por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el representante legal, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

- e. Certificado de Contraloría actualizado, si es el caso.
- f. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta comercial; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta comercial, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
- g. Tramitar inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de LA UNIVERSIDAD, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

18. Garantías para legalizar el contrato

Además de la garantía general establecida en la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), el contratista a quien se adjudique esta negociación deberá constituir dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales: y a nombre de la Universidad de Antioquia que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas, para los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

- El cumplimiento del contrato: por el quince por ciento (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo del contrato, más cuatro (4) meses.
- Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el siete por ciento (7%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato, más tres (3) años.
- La calidad y correcto funcionamiento: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y vigencia de tres (3) años, contado a partir de la fecha de recepción a satisfacción del proyecto.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual: por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo, en la cual la Universidad figure como asegurado y beneficiario adicional.

19. Interventoría

La interventoría del contrato que se derive de la presente negociación será realizada por la División de Gestión Informática de la Universidad de Antioquia.

20. Otra normativa aplicable al proceso¹¹

El proceso de contratación se rige, adicional a lo estipulado en el numeral 2, *Aspectos generales*, por la siguiente normativa. Téngala presente:

- a. [Acuerdo Superior 395 de 2011](#)¹² (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).
- b. [Resolución Rectoral 38017 de 2013](#)¹³ por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.
- c. [Decreto 410 de 1971](#)¹⁴ (Código de Comercio de Colombia), artículo 905
- d. Artículo 355 Constitución Nacional.
- e. [Ley 1581 de 2012](#)¹⁵ (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
- f. [Decreto 1377 de 2013](#)¹⁶ (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).

21. Anexos

Los siguientes anexos son parte integral de la INVITACIÓN:

Anexo N° 1	Carta de presentación de la propuesta y declaraciones Persona Jurídica. (En Microsoft Word, para ser elaborado en papelería comercial de el PROPONENTE)
Anexo N° 2	Formato de certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales (En Microsoft Word, para ser copiado y elaborado en papelería comercial de el PROPONENTE. También puede ser elaborado en un formato similar adoptado por el PROPONENTE, siempre y cuando cumpla los requisitos mínimos legales)
Anexo N° 3	Cantidades de Obra para la actualización al Sistema de Cableado Estructurado de la Red Institucional. (Formulario para presentación de propuesta económica en Microsoft Excel)

22. Advertencias finales

Las interpretaciones o deducciones que el PROPONENTE haga de manera unilateral de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, LA UNIVERSIDAD no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el PROPONENTE que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.


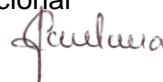
La falta de respuesta por parte de LA UNIVERSIDAD, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de los pliegos conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA

UNIVERSIDAD.

El hecho de que el PROPONENTE no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán prestados los servicios objeto de la presente INVITACIÓN, no se considerarán como fundamento valido de futuras reclamaciones.

Medellín, 17 de marzo de 2023

Funcionario responsable del proceso de contratación


JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO
Director de Planeación y Desarrollo institucional


¹⁵ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981#0>

¹⁶ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53646#0>

Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento

Medellín, DD de MM de 2023

Señores
Dirección de Desarrollo Institucional
Universidad de Antioquia
Medellín

Referencia	Invitación 11010003-043 de 2023
Asunto	Presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento
EL PROPONENTE	
N.I.T.	
Representante Legal	
Cédula Ciudadanía	
Dirección y teléfonos	
e-mail para notificaciones electrónicas	

El suscrito, arriba identificado, en calidad de representante legal de la persona jurídica mencionada, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con mi firma,

DECLARO QUE:

1. Conozco, he leído y comprendo la Invitación a Cotizar y sus anexos.
2. Asumo, como propios, los errores u omisiones en que incurramos, por una inadecuada interpretación o una imprecisa comprensión de los términos de la Invitación a Cotizar.
3. No tengo observaciones, ni objeciones ni aclaraciones para presentar a la Invitación a Cotizar.
4. Informaré cualquier cambio de domicilio social durante la vigencia del Proceso de Contratación.
5. Ni yo, ni los socios o accionistas de la empresa que represento, estamos incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en la ley.
6. Ni yo ni los socios o accionistas de la empresa que represento, tenemos conflictos de interés, según el Acuerdo Superior 395 de 2011 de **LA UNIVERSIDAD** (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), para presentar la propuesta ni para contratar.
7. Tengo capacidad jurídica para presentar la Propuesta Comercial y celebrar el contrato resultante del Proceso de Contratación, en caso que me sea adjudicado.
8. Conozco que la Propuesta Comercial u Oferta Mercantil es irrevocable, conforme al artículo 846 del Código de Comercio.
9. Conozco y cumpliré las disposiciones de la ley 1474 de 2011 (*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*) y demás normas legales para prevenir y sancionar los actos de corrupción.
10. Conozco las consecuencias penales derivadas de violar las normas anticorrupción.
11. No he ofrecido, ni ofreceré dineros, regalos, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a los servidores públicos o asesores de **LA UNIVERSIDAD**, directamente o a través de contratistas o terceros.
12. No he efectuado acuerdos, o realizado actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión para defraudar a **LA UNIVERSIDAD**.
13. Autorizo a **LA UNIVERSIDAD**, en ejercicio del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), para que me notifique a la dirección electrónica indicada arriba, todos los actos administrativos y comunicaciones que se profieran y que se consideren sean de mi interés, en el marco de la **INVITACIÓN** de la referencia.
14. **Competencia leal y trato justo:** Me comprometo a cumplir con todas las leyes sobre competencia, trato justo y antimonopolio, aplicables a nuestro negocio, en los términos

establecidos en la Ley 155 de 1959 (Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas) y demás normas aplicables. No he participado ni participaré en ninguna actividad orientada a restringir el comercio o promover la negativa a realizar negocios con clientes, miembros o proveedores en Colombia.

15. **Deshonestidad deliberada:** No he realizado ni realizaré ni participaré en actividades engañosas, deshonestas o fraudulentas. Estas actividades no sólo son poco éticas, sino que también suponen una infracción de la ley.
16. Comunicaré a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso; explicaremos su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
17. Ni yo, ni la empresa que represento, hemos sido sancionados, mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad estatal o pública, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la Propuesta Comercial.
18. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
19. Ni yo, ni la empresa que represento, nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como la Lista OFAC (o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.
20. La empresa que represento no está en ninguna de estas situaciones Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a **LA UNIVERSIDAD** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.
21. Mi propuesta Comercial tiene una validez o vigencia mínima de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de presentación.
22. Mi Propuesta Comercial incluye todos los costos y gastos en los que se debe incurrir para suministrar los bienes o prestar los servicios o realizar las obras, según sea el caso.
23. Mi Propuesta Comercial está redondeada a ceros. En caso de no estarlo, **LA UNIVERSIDAD** podrá hacerlo.
24. Conozco y acepto que los formatos, formularios o modelos del proceso de contratación no serán modificados o cambiados sin la autorización previa y expresa de **LA UNIVERSIDAD**.
25. Conozco y acepto que **LA UNIVERSIDAD NO** se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la **PROPUESTA**.
26. Conozco y acepto que **LA UNIVERSIDAD podrá** adjudicar el contrato, aún en el evento que solo se presente una sola **PROPUESTA** hábil y que pueda ser considerada como conveniente para ella.
27. Conozco y acepto la matriz de riesgos contractuales elaborada por **LA UNIVERSIDAD**.
28. Declaro que la propuesta presentada tiene carácter público y, por tanto, puede ser consultada por los demás **PROPONENTES** para efectos de la presentación de

observaciones al informe de evaluación. En este sentido, entendemos y aceptamos que, respecto a aquellos elementos necesarios para la evaluación de las ofertas, no será posible oponer o alegar reserva alguna. Sin perjuicio de lo anterior, aclaramos que los folios [*enunciar expresamente el folio o folios de la propuesta que contengan información reservada o confidencial. En ningún caso LA UNIVERSIDAD admitirá invocar una reserva o confidencialidad de la totalidad de la propuesta*] de nuestra propuesta TIENEN CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADO con base en las siguientes disposiciones [*enunciar expresamente las normas constitucionales o legales que sirven de base al carácter confidencial o reservado*].

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Anexo 2. Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales

Medellín, (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Dirección de Desarrollo Institucional
Medellín

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La empresa que represento es responsable del impuesto CREE:

SI: ____ (Anexo Certificado)

NO: _____

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal

(En caso de no tener Revisor Fiscal, puede firmar el Representante Legal)

Notas:

Esta constancia, o una similar que cumpla los requisitos legales, debe ser expedida en papelería comercial de la persona, natural o jurídica, que ejerce la revisoría fiscal.

Anexar fotocopia de la tarjeta profesional del respectivo revisor fiscal.